**ACTA NÚMERO DOS**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las nueve horas del día treinta y uno del mes de enero de dos mil veinticuatro. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez, Ausentes Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Santa Lastenia Ponce y Secretaria Municipal Adhonorem XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y Aprobación del acta anterior.
4. Informe de Auditoria
5. Declarar desierto proceso de compra.
6. Priorización de Proyectos
7. Pan de Prevención contra la violencia de las Mujeres.
8. Otros

**Punto número Uno.** El señor Alcalde se dirigió a los presentes dando el saludo y bienvenida a todos, agradeciendo nuevamente su asistencia en apoyo al trabajo municipal en beneficio de este Municipio.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Se dio lectura al acta anterior no teniendo observaciones se procedió a firmar.

**Punto número Cuatro.** Declarar desierto proceso de compra. Según cuadro de Requerimiento y Documentación Técnica, emitido por la Licda. María Elizabeth Rodríguez Hernández, Jefe de la UCP adhonorem, confirmando que no ha sido presentada la documentación requerida por las Empresas ofertantes, se da por desierto el proceso denominado como Subasta Inversa S.I-01-2021 relativo a “Adquisición de dos toner para uso de la Unidad del Registro del Estado Familiar”

**Punto número Cinco.** En vista que el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ha presentado calculo por renuncia, de su tiempo laborado en esta Municipalidad, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, San Vicente, este Concejo Autoriza la entrega de la compensación en 4 cuotas mensuales de $445.25 cada una.

**Punto número Seis** Priorización de proyectos. Con la finalidad de brindar atención a la población de San Cayetano Istepeque, manteniendo el municipio limpio para evitar enfermedades y fomentar espacios de entretenimiento a través del deporte, se Priorizan los proyectos, “Disposición final de los desechos sólidos” y “Fortalecimiento al Deporte” Financiados con Fondo de Apoyo Municipal.

**Punto número Siete.** Apertura de Cuentas Bancarias para proyectos. Habiendo priorizado los proyectos “Disposición final de los desechos sólidos” y “Fortalecimiento al Deporte” se procede a aperturar las cuentas bancarias, para la aplicación de las erogaciones respectivas.

**Punto número Ocho.** Plan de Prevención contra la violencia de las Mujeres. Habiéndose presentado a este Concejo Municipal, el Plan de Prevención contra la violencia de las Mujeres, a aplicarse en este Municipio, de parte de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, señorita XXXXXXXXXXXXXXXXX, procediendo a revisar y no teniendo contravención con ninguna ley, se aprueba y se asienta el acuerdo municipal correspondiente.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Código Municipal, según informe de Evaluación de Ofertas del proceso denominado “Adquisición de dos toner para uso de la Unidad del Registro del Estado Familiar”, municipio de San Cayetano Istepeque; Que habiéndose llevado el proceso de subasta inversa, se recibieron dos ofertas presentadas por las Empresas XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con quienes se hizo la evaluación respectiva, resultando de ello, que de la documentación presentada por ambas Empresas no presentan la información completa para pasar a la siguiente etapa, es por eso que la Técnico Evaluador de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y con base a las razones expuestas, Recomienda al Concejo Municipal dar por desierto dicho proceso, por tanto, se procedió a la revisión del cuadro de Requerimiento y Documentación Técnica, emitido por la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de la UCP adhonorem, confirmando que no ha sido presentada la documentación requerida por las Empresas en mención, por tanto, este Concejo, Acuerda: Dar por desierto el proceso denominado como Subasta Inversa S.I-01-2021 relativo a “Adquisición de dos toner para uso de la Unidad del Registro del Estado Familiar” de este municipio, Autorizando a la Jefe de la UCP adhonorem, continuar con el proceso hasta su adquisición.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Código Municipal, CONSIDERANDO Que el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ha presentado calculo por renuncia, de su tiempo laborado en esta Municipalidad, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, San Vicente, que establece un monto de Un mil setecientos ochenta y un dólares ($1,781.00) que por carecer de fondos económicos para cancelarlo en su totalidad, este Concejo Acuerda: Cancelar el monto de Un mil setecientos ochenta y un dólares ($1,781.00) en 4 cuotas mensuales de $445.25 cada una, tomando los fondos de la cuenta denominada Fondo FODES Libre Disponibilidad.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Código Municipal, en virtud del artículo 4 numerales 4 y 19, que estable la competencia del Municipio, en relación a La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Con la finalidad de brindar atención a la población de San Cayetano Istepeque, manteniendo el municipio limpio para evitar enfermedades y fomentar espacios de entretenimiento a través del deporte, Acuerda: Priorizar los proyectos, “Disposición final de los desechos sólidos” y “Fortalecimiento al Deporte” Financiados con Fondo de Apoyo Municipal, Autorizando a la Tesorera Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXX realizar las erogaciones pertinentes.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, la cual se denominara: “MANTENIMIENTO, RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS” municipio de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, con la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES ($1,205.00) depositando posteriormente más cuotas mensuales hasta completar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES ($32,290.00) Autorizando al Banco Hipotecario para que cargue dicho monto a la Cuenta Corriente No. 00180199640 Fondo de Apoyo Municipal. El Concejo autoriza como Refrendarios de cheques, las firmas de los señores Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, alcalde Municipal y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Regidor Propietario, junto con la firma de la Tesorera Municipal Señorita XXXXXXXXXXXXXXXXX. Para poder retirar fondos de esta cuenta será indispensable la firma del Tesorero, y sello de Tesorería, con una de las otras dos firmas registradas.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, la cual se denominara: “FORTALECIMIENTO AL DEPORTE” municipio de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, con la cantidad de OCHOCIENTOS CINCO DOLARES ($805.00) depositando posteriormente más cuotas mensuales hasta completar la cantidad de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES ($16,653.00) Autorizando al Banco Hipotecario para que cargue dicho monto a la Cuenta Corriente No. 00180199640 Fondo de Apoyo Municipal. El Concejo autoriza como Refrendarios de cheques, las firmas de los señores Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, alcalde Municipal y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Regidor Propietario, junto con la firma de la Tesorera Municipal Señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Para poder retirar fondos de esta cuenta será indispensable la firma del Tesorero, y sello de Tesorería, con una de las otras dos firmas registradas.- Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Veinte dólares ($20.00) para la compra de combustible para uso en la recolección de basura en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 Disposición final de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos dólares ($400.00) pago de Director técnico de C.D. Estrella roja de la tercera división del fútbol profesional, en apoyo al deporte en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200648 Fortalecimiento al Deporte y al código 56303 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos dólares ($400.00) para los diferentes gastos del C.D. Cruzeiro de la segunda división del fútbol profesional, en apoyo al deporte en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200648 Fortalecimiento al Deporte y al código 56303 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Once mil dólares ($11,000.00) pago de abono de liquidación del Proyecto: Remodelación de cancha de fútbol en cantón Candelaria Abajo de este municipio con 4 votos a favor, salvando su voto los Regidores Propietarios Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXX. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180201865 del mismo proyecto y al código 61999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud del artículo 30 numeral 5, que establece Son facultades del Concejo, Aprobar los planes de desarrollo local, por tanto, Acuerda: Aprobar el Plan de Prevención contra la violencia de las Mujeres, a aplicarse en este Municipio, elaborado y presentado por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.